CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00

CONGRESO
REPÚBLICA

JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 11727

El Congresista de la República, **JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE**, representante de los peruanos en el exterior – PEX, miembro del Grupo Parlamentario de Renovación Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, propone la siguiente Moción de Saludo.

Considerando:

Que, el Congreso Constituyente Democrático, el 24 de mayo de 1995, aprobó en el Pleno del Congreso Constituyente, la creación de la provincia de Lauricocha en el departamento de Huánuco.

Que, el señor Presidente de la República del Perú, el 31 de mayo de 1995, promulgó y publicó la Ley N° 26458, la creación de la provincia de Lauricocha con su capital la Ciudad de Jesús, en el Departamento Huánuco.

Que, la provincia de Lauricocha, está conformada por los distritos: Jesús, con su capital la ciudad Jesús; Baños, con su capital la villa Baños; San Francisco de Asís, con su capital el pueblo Huarín; Queropalca, con su capital el pueblo Queropalca; San Miguel de Cauri, con su capital el pueblo Cauri; Rondos, con su capital el pueblo Rondos y Jivia, con su capital el pueblo Jivia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE

Que, la provincia de Lauricocha comprende varios pisos ecológicos, con una diversidad de recursos naturales hídricos, microclimas y culturales, asimismo, cuenta con una tradición milenaria en el ámbito productivo agrícola y pecuaria, que constituye un potencial productivo en la actividad agropecuaria principalmente.

Que, la provincia de Lauricocha posee un extraordinario potencial para la actividad turística al tener en su jurisdicción recursos y atractivos naturales y culturales muy valiosos para realizar turismo de naturaleza, eco aventura, recreativa, costumbrista e histórico.

Que, la provincia de Lauricocha constituye un Eje o pilar económico que podría garantizar el desarrollo económico y social del departamento de Huánuco, ya que posee potencialidades para dinamizar la economía en la agricultura, ganadería y turismo.

Que, la provincia de Lauricocha, conocida también como la provincia de la Laguna Azul, no solo es una provincia con una historia milenaria, sino también es una provincia pujante, con gente perseverante y cálida. En su jurisdicción se encuentra la Laguna de Lauricocha, las cordilleras de Huayhuash, Yerupaya y las cavernas de Uchcumachay que fue descubierto en 1958 por el antropólogo Augusto Cárdich.

Por lo expuesto,

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero: Expresar un afectuoso y cálido saludo a los ciudadanos de la provincia de Lauricocha, en el departamento de Huánuco, al celebrarse el 31 de mayo del presente, el Vigésimo Noveno Aniversario de creación como provincia. Asimismo, felicitar a sus ciudadanos perseverantes, hospitalarios y trabajadores de la provincia pujante.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo al abogado **Gide Falcón Sánchez**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lauricocha y por su intermedio a los Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, educativas, policiales y a toda la población.

Lima, Palacio Legislativo, 29 de mayo de 2024.



JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA